

(R. C. de la C. 224)

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA
12 SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 47-2013
(Aprobada en 11 de ago. de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, para transferir al Club Deportivo de Ponce, Inc. la cantidad de veinte cinco mil dólares (25,000) dólares, provenientes de: el inciso ee, el apartado 1, de la sección 1, de la Resolución Conjunta Número 254 del 28-2012; para viabilizar las obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, para transferir al Club Deportivo de Ponce, Inc. la cantidad de veinte cinco mil (25,000) dólares, provenientes del inciso ee, del apartado 1, de la Sección 1, de la R. C 254-2012 del 28 - 2012, para viabilizar las obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación.

1. Para la rehabilitación de la cancha de Tennis del Club Deportivo.

Total

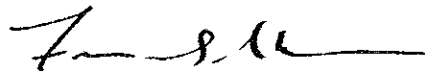
\$25,0000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos Federales, Estatales o Municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 15 de agosto de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios